

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026 – ETAPA REGIONAL, SEDE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Gerencia Regional de Educación La Libertad.
Sub Gerencia de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar el Servicio de Ejecución de Eventos para los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Etapa Regional, con sede en Trujillo, región La Libertad, que comprende la organización, coordinación y ejecución de las actividades requeridas para el desarrollo del evento, incluyendo la provisión y distribución de refrigerios para la ceremonia de inauguración, así como almuerzos y cenas para los coordinadores y acreditadores durante el desarrollo de las actividades programadas, conforme a las especificaciones técnicas y al cronograma establecido por la Entidad.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la adecuada organización y ejecución de las actividades programadas en el marco de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Etapa Regional, asegurando el desarrollo oportuno de la ceremonia de inauguración y las competencias programadas, así como la atención requerida para el personal encargado de la coordinación y acreditación del evento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a promover la práctica deportiva y paradeportiva en los estudiantes de la región La Libertad.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD:	5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE
FUNCIÓN:	22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL:	047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL:	0104 EDUCACION PRIMARIA
META:	030
Ítem SIGA:	071100380179 – SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS
Clasificador:	2.3 2 7. 9 99



5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1 Descripción del Servicio:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UU/MM
01	071100380179	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS	01	SERVICIO

Los servicios se cotizarán, incluyendo el Impuesto General a las Ventas — I.G.V., todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo.

5.2 Desarrollo del Servicio:

El contratista será responsable de la ejecución de las actividades comprendidas en el Servicio de Ejecución de Eventos, considerando la provisión, preparación, transporte, distribución y entrega de refrigerios, almuerzos y cenas conforme al cronograma, lugares y cantidades establecidos por la Entidad.

5.2.1 Servicio de Ejecución de Eventos para la ceremonia de inauguración de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Etapa Regional:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	HORARIO	FECHA
01	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS	Atención para participantes: Una (01) botella de 500 mL de jugo natural de frutas de estación. Dos (02) sándwiches de pollo.	300 PARTICIPANTES	8:00 a. m.	24 de agosto de 2026

**Nota: El servicio deberá considerar la provisión de azafates y personal de atención para la correcta entrega de los alimentos a los participantes.*

5.2.2 Servicio de Ejecución de Eventos para los coordinadores de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Etapa Regional:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE (por coordinador)	LUGAR	HORARIO	FECHA
1	CENA	03 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 03 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	23/08/2026
2	CENA	02 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 02 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	26/08/2026
3	CENA	04 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 04 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	28/08/2026
4	CENA	01 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 01 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	30/08/2026
5	CENA	01 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 01 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	01/09/2026
6	CENA	03 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 03 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	03/09/2026
7	CENA	03 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 03 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	04/09/2026
8	CENA	01 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 01 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	06/09/2026
9	CENA	01 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 01 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	08/09/2026
10	CENA	01 arroz Chaufa con broaster y papas fritas. 01 bebidas: Sabor de Maracuyá	Coliseo Mochica Chimú	6:00 PM	09/09/2026





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nº	DESCRIPCION	DETALLE (por coordinador)	LUGAR	HORARIO	FECHA
1	ALMUERZO	3 entradas: Causa rellena de pollo 3 platos de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 3 bebidas: Chicha morada	I.E. Gustavo Ries	12:00 PM	24/08/2026
			Coliseo Gran Chimú	12:00 PM	
			Club Lions	12:00 PM	
2	ALMUERZO	3 entradas: Papa a la huancaína 3 platos de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 3 bebidas: Maracuyá	I.E. Gustavo Ries	12:00 PM	25/08/2026
			Coliseo Gran Chimú	12:00 PM	
			Club Lions	12:00 PM	
3	ALMUERZO	2 entradas: Causa rellena de pollo 2 platos de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 2 bebidas: Chicha morada	Polideportivo Mochica Chimú	12:00 PM	27/08/2026
			Coliseo Gran Chimú	12:00 PM	
4	ALMUERZO	2 entradas: Papa a la huancaína 2 platos de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 2 bebidas: Maracuyá	Polideportivo Mochica Chimú	12:00 PM	28/08/2026
			Coliseo Gran Chimú	12:00 PM	
5	ALMUERZO	4 entradas: Causa rellena de pollo 4 platos de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 4 bebidas: Chicha morada	Estadio Chan Chan	12:00 PM	29/08/2026
			Cancha de Calentamiento - IPD	12:00 PM	
			Puerta 22 – Estadio Mansiche	12:00 PM	
			32.ª Brigada de Infantería	12:00 PM	
6	ALMUERZO	1 entrada: Papa a la huancaína 1 plato de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 1 bebida: Maracuyá	Estadio Chan Chan	12:00 PM	30/08/2026
7	ALMUERZO	1 entrada: Causa rellena de pollo 1 plato de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 1 bebida: Chicha morada	Estadio Salaverry	12:00 PM	31/08/2026
8	ALMUERZO	1 entrada: Papa a la huancaína 1 plato de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 1 bebida: Maracuyá	Estadio Salaverry	12:00 PM	01/09/2026
9	ALMUERZO	1 entradas: Causa rellena de pollo 1 plato de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 1 bebida: Chicha morada	Estadio Salaverry	12:00 PM	02/09/2026
10	ALMUERZO	1 entrada: Papa a la huancaína 1 plato de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 1 bebida: Maracuyá	Estadio Salaverry	12:00 PM	03/09/2026
11	ALMUERZO	1 entrada: Causa rellena de pollo 1 plato de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 1 bebida: Chicha morada	Golf & Country Club	12:00 PM	04/09/2026
12	ALMUERZO	1 entrada: Papa a la huancaína 1 plato de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 1 bebida: Maracuyá	Golf & Country Club	12:00 PM	05/09/2026
			Estadio Chan Chan	12:00 PM	
		3 entradas: Causa rellena de pollo 3 platos de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 3 bebidas: Chicha morada	Polideportivo Huanchaco (PF)	12:00 PM	
			Polideportivo Huanchaco (VP)	12:00 PM	
13	ALMUERZO	1 entradas: Papa a la huancaína 1 platos de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 1 bebidas: Maracuyá	Estadio Chan Chan	12:00 PM	06/09/2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

14	ALMUERZO	1 entrada: Causa rellena de pollo 1 plato de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 1 bebida: Chicha morada	Polideportivo Mochica Chimú	12:00 PM	07/09/2026
15	ALMUERZO	1 entradas: Papa a la huancaína 1 platos de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 1 bebidas: Maracuyá	Coliseo Gran Chimú	12:00 PM	08/09/2026
16	ALMUERZO	1 entrada: Causa rellena de pollo 1 plato de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 1 bebida: Chicha morada	Polideportivo Mochica Chimú	12:00 PM	09/09/2026
17	ALMUERZO	1 entrada: Papa a la huancaína 1 plato de Fondo: Lomo saltado con arroz blanco 1 bebida: Maracuyá	Coliseo Gran Chimú	12:00 PM	10/09/2026
		1 entrada: Causa rellena de pollo 1 plato de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 1 bebida: Chicha morada	Polideportivo Mochica Chimú	12:00 PM	
18	ALMUERZO	1 entrada: Causa rellena de pollo 1 plato de Fondo: Bistec a lo pobre con arroz y papas fritas. 1 bebida: Chicha morada	Polideportivo Mochica Chimú	12:00 PM	11/09/2026

5.2.3 Servicio de Ejecución de Eventos para los acreditadores de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Etapa Regional:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL SERVICIO (por acreditador)	LUGAR	HORARIO	FECHA
01	CENA	06 lomo saltado. 06 botella de café pasado.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	23/08/2026
02	CENA	06 1/8 pollo a la brasa. 06 botella de hierba luisa.	COLISEO GRAN CHIMU	6:00 PM	26/08/2026
03	CENA	06 arroz verde con chanco. 06 botella de maracuyá.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	28/08/2026
04	CENA	06 pollo a la olla con ensalada blanca. 06 botella de maracuyá.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	30/08/2026
05	CENA	06 pollo broaster con chaufa. 06 botella de chicha morada.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	01/09/2026
06	CENA	06 bistec a la plancha con puré de papa y ensalada. 06 botella de café pasado.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	03/09/2026
07	CENA	06 milanesa de pollo con arroz y papas fritas. 06 botella de café pasado.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	04/09/2026
08	CENA	06 aerpuertos. 06 botella de maracuyá.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	06/08/2026
09	CENA	06 pollo broaster con chaufa. 06 botella de chicha morada.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	08/08/2026
10	CENA	06 lomo saltado. 06 botella de limonada.	COLISEO GRAN CHIMÚ	6:00 PM	09/08/2026



6. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR:

El profesional propuesto para realizar el servicio, deberá tener el siguiente perfil:

- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios.
- Registro Único del Contribuyente – RUC (Habido y vigente).
- Código de cuenta interbancario (CCI) - vinculado al RUC.
- No contar con impedimento para contratar con el Estado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará conforme a lo establecido en el numeral 5.2 del presente documento, comprendiendo las actividades programadas entre el 24 de agosto y el 11 de setiembre de 2026.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará en los diferentes escenarios deportivos y demás puntos establecidos en el numeral 5.2 del presente documento, ubicados en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF, la Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**. En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 numeral de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará en moneda nacional, en Único Pago, una vez recibido el servicio, previa a la Conformidad del Área Usuaria, a la presentación del comprobante de pago (Factura).

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Sub Gerencia de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo veinte (20) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la Obligación, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no debe ser mayor al 30 % del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad de sofisticación de las subsanaciones a realizar.



Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La conformidad del servicio será emitida por la Subgerencia de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, previa verificación del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales. Para dicho efecto, el contratista deberá presentar la documentación que acredite la entrega de los refrigerios, mediante acta, constancia o cargo de recepción, debidamente suscrito por el responsable designado por la Entidad. Dicho documento deberá consignar, como mínimo, la fecha, el lugar de entrega y la cantidad de raciones distribuidas.

Asimismo, el contratista deberá adjuntar un registro fotográfico que evidencie la entrega y distribución de los refrigerios durante el desarrollo de la actividad.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Conforme al Art. 69° de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2026-EF., señala: En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad Contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación.

12. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicios. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios F = 0.40



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificado mediante Decreto Supremo N°001-2026-EF.

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

Propiedad Intelectual: El personal a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Gerencia Regional de Educación La Libertad. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la misma Gerencia.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en los siguientes supuestos:

1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilita la continuación del contrato.
4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
5. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual
6. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que establezcan en el reglamento para su aplicación
7. Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades durante la ejecución de la prestación.
8. Desaparición de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estrategia.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra o de Servicio y/o Contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (Art. 8 de la Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.